ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3053 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 18 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1940 de fecha 14.10.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7 Letra N: Si las contrataciones son inferiores a 10 U.T.M. que privilegien materias de impacto social", para lo siguiente: "Elaboración de letreros rústicos en madera, barnizados, que indiquen programas Fomento Productivo, Turismo, Talleres Municipales, entre otros, los que serán instalado en el Recinto Estación al proveedor Sra. SOLANGE DEL PILAR JARA FIGUEROA, RUT. [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de Requínoa, por un monto total de $ 260.000 MAS IMPUESTO, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.07.001 Servicios de Publicidad, Programa Fomento Productivo, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para la "Elaboración de letreros rústicos en madera, barnizados, que indiquen programas Fomento Productivo, Turismo, Talleres Municipales, entre otros, los que serán instalado en el Recinto Estación al proveedor Sra. SOLANGE DEL PILAR JARA FIGUEROA, RUT. [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de Requínoa, por un monto total de $ 260.000 MAS IMPUESTO.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

CARGUESE el gasto de $ 260.000 MAS IMPUESTO en la Cuenta 215.22.07.001 Servicios de Publicidad, Programa Fomento Productivo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ IEG/JPP/mzp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)